

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190086600
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: LUIS CARLOS LUENGAS RUBIANO

Teniendo en cuenta que le fue enviada comunicación al demandado al correo lucho.lgs_0625@hotmail.com, el día 16 de mayo de febrero de 2021, informándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificado al demandado **LUIS CARLOS LUENGAS RUBIANO**, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ